

Fundación Germán  
Sánchez Ruipérez

## **Pliego de condiciones para el servicio de comunicación con el alumnado de la escuela PARIX de Fundación GSR**

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS .....	3
2.1. Objeto del contrato .....	3
2.2. Presupuesto.....	3
2.3. Criterios de Valoración.....	3
2.3.1. Oferta económica: 60 puntos .....	3
2.3.2. Oferta técnica: 40 puntos .....	4
3. OBJETO.....	4
4. REQUERIMIENTOS GENERALES.....	4
5. DURACIÓN DEL CONTRATO .....	5
6. FACTURACIÓN.....	5
7. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	5
8. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS .....	6
9. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	6
10. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO .....	6
11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	6

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Germán Sánchez Ruipérez (en adelante FGSR) para el desarrollo del proyecto PARIX. una escuela para el libro español, necesita contratar un servicio que asuma las labores de comunicación específica con el alumnado de la escuela, a través de las redes sociales de PARIX y los canales telemáticos anexos que utilice el proyecto.

PARIX es un ambicioso programa de formación diseñado para promover el *upskilling* y el *reskilling* de las industrias españolas enmarcadas en la cadena de valor del libro, a través de una oferta formativa dirigida a los profesionales que trabajan en ella, la cual contempla el acceso a cursos en líneas, sesiones de formación presenciales y eventos y talleres profesionales de enfoque didáctico.

## 2. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

### 2.1. Objeto del contrato

El presente pliego tiene por objeto la contratación de servicios de comunicación con los alumnos y alumnas inscritos en alguno de los cursos de la escuela, canalizada a través de los perfiles sociales y canales telemáticos de la plataforma de formación de PARIX, conforme a los requerimientos que se especifican en el capítulo 3. OBJETO.

### 2.2. Presupuesto

El presupuesto anual estimado de licitación para el servicio descrito tiene los importes siguientes:

Presupuesto de licitación sin IVA (en euros)	IVA	Presupuesto base de licitación: Presupuesto licitación + IVA (en euros)
17.000	Tipo aplicable: 21 %	17.000 + 3.570 = 20.570
	Importe: 3.570	

Se considerará oferta anormal o desproporcionada aquella que presente una reducción superior al 20 % del presupuesto de la licitación.

Una vez firmado el contrato no se realizará ninguna revisión del presupuesto durante la duración de éste.

### 2.3. Criterios de Valoración

#### 2.3.1. Oferta económica: 60 puntos

Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta más económica de todas las presentadas, y sobre el resto, de forma proporcional, se puntuará aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación oferta presentada = 60 x (oferta más económica / oferta a valorar).

### 2.3.2. Oferta técnica: 40 puntos

Se valorará la calidad de la propuesta, la fecha temprana de entrega de la oferta, la frecuencia de publicaciones y cualquier elemento adicional que complemente a las condiciones exigidas para la prestación de servicio, y que están contenidas en el presente pliego.

## 3. OBJETO

El objeto de este pliego es la contratación de funciones de comunicación dirigidas a las personas inscritas en los cursos de la escuela PARIX. El servicio a prestar incluirá la implementación de un plan de comunicación vinculado a la dinámica de desarrollo de la escuela, contemplando información sobre convocatorias, inicios y finalizaciones de cursos y bloques de formación, emisiones de certificaciones y la realización de cualquier tipo de aviso que sea necesario canalizar para garantizar el mejor funcionamiento posible de la dinámica aludida. En última instancia, estas labores deberán contribuir a la creación de comunidad digital de *alumni* de PARIX en redes sociales.

Para la correcta ejecución del servicio, el adjudicatario deberá contar con perfiles especializados en comunicación y redes sociales (se valorará experiencia en uso de plataforma Moodle).

Asimismo, será imprescindible que trabaje en estrecha colaboración con la persona de FGSR responsable de la coordinación de la escuela y siguiendo las directrices marcadas por ésta. No obstante, las partes establecerán, con antelación al inicio de la prestación del servicio, los procedimientos y herramientas a utilizar para poder realizar la planificación, el seguimiento y el control de la labor de comunicación con el alumnado.

## 4. REQUERIMIENTOS GENERALES.

El adjudicatario gestionará el servicio utilizando los medios informáticos y de comunicaciones que la FGSR pondrá a su disposición para la correcta ejecución de las labores encomendadas. El servicio conllevará la realización de las siguientes tareas:

- Elaboración de contenidos para distribuir al alumnado de la escuela través de las redes sociales de PARIX.
- Elaboración de contenidos para distribuir al alumnado de la escuela través de listas de distribución gestionadas desde el correo @parix.es.
- Elaboración de contenidos para distribuir al alumnado de la escuela través del tablón de anuncios de la plataforma de formación.
- Cuando sea preciso, diseño y realización de vídeos cortos (pueden elaborarse con dispositivo móvil) para ilustrar los mensajes.
- Presentación de propuestas a la coordinación de PARIX sobre temáticas y contenidos que puedan tener mayor interés general para el alumnado de la escuela.

- Dinamización de los perfiles de PARIX en Facebook, Instagram y Twitter mediante la interacción con el alumnado para generar y ampliar la comunidad PARIX. El adjudicatario se comprometerá a dar respuesta, interactuar y promover la conversación entre los alumnos.
- Monitorización de comentarios con 24 horas de plazo máximo como respuesta (48 en caso de que sea fin de semana).
- Monitorización de la atención prestada por el alumnado destinatario para la evaluación y seguimiento del servicio.
- El adjudicatario trasladará a la persona FGSR responsable de la coordinación de la escuela los mensajes de la comunidad de alumnos que aquella deba conocer para la correcta gestión de las dinámicas docentes y de atención a los alumnos y alumnas.
- Con carácter ocasional, la prestación del servicio requerirá que el adjudicatario asista a determinados eventos organizados por la FGSR en el marco del proyecto PARIX, que se lleven a cabo fuera de Madrid.
- Asimismo, requerirá disponibilidad para canalizar mensajes en las redes en fines de semana y festivos, cuando la dinámica de la comunicación con el alumnado lo requiera (por ejemplo, vísperas de la apertura de una convocatoria de cursos).
- En caso de incidencias que pudieran producirse con las plataformas de redes sociales, el adjudicatario lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Coordinación de PARIX, a efecto de definir y llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver el caso.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Salvo circunstancias que motiven su resolución, la prestación del servicio se realizará durante un plazo mínimo de un año, que podrá ser prorrogable por una anualidad más, salvo que cualquiera de las partes decida resolverlo.

## 6. FACTURACIÓN.

La facturación se realizará periódicamente por emisión de una factura mensual, de importe equivalente a la división del presupuesto finalmente consignado en el contrato que suscriban la FGSR y el adjudicatario.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar preferente para el desarrollo de los trabajos que contempla este servicio serán las instalaciones físicas de PARIX, en Paseo de la Chopera nº14, en Madrid. La FGSR habilitará allí un puesto con ordenador disponible para el personal del adjudicatario que se desplace para llevar a cabo el servicio.

Adicionalmente, y de modo específico para los trabajos que requieran dedicación en fines de semana o festivos, se considera aceptable que el adjudicatario los lleve a cabo en sus propias instalaciones.

## 8. MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La FGSR habilitará un puesto de trabajo en las instalaciones de PARIX, dotado con un ordenador con acceso a internet y a la red de trabajo de la escuela. Facilitará asimismo al adjudicatario los accesos y las claves necesarias para el uso de las redes, tablón de anuncios, cuenta de correo electrónico y listas de distribución de PARIX, que necesite llevar a cabo las funciones que contempla el servicio contratado.

Con independencia del equipamiento suministrado por la FGSR, el adjudicatario podrá aportar, sin coste adicional para la fundación, otros materiales y herramientas que estime necesarios para una correcta realización del servicio, garantizando en todo momento el cumplimiento de lo ofertado.

## 9. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas a través del [registro de entrada de documentos](#), de la FGSR, indicando como asunto: “Oferta para el servicio de comunicación con el alumnado PARIX”.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el 1 de febrero de 2023.

## 10. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El equipo de la FGSR, a través de la persona responsable de la coordinación de PARIX, se encargará de supervisar periódicamente los trabajos realizados por el adjudicatario, de concretar con éste la planificación de mensajes que requieran ser emitidos en plazos o fechas concretas, y de establecer los criterios que garanticen que los contenidos de comunicación y mensajes elaborados por el adjudicatario responden son acordes con las políticas de comunicación de la fundación y sirven a los propósitos y los resultados que pretende alcanzar la puesta en marcha de este servicio. A tal efecto, al inicio de la prestación del servicio se establecerá un periodo breve de transferencia de conocimiento que facilite el alineamiento del mismo con la estrategia de la escuela.

La persona responsable de la Coordinación de la escuela podrá convocar al adjudicatario a cuantas reuniones de seguimiento estime oportunas y necesarias para mantener un adecuado conocimiento de los términos en que se está prestando el servicio de comunicación, así como para acordar y adoptar las medidas o modificaciones necesarias para maximizar la eficacia del mismo.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El adjudicatario está obligado a mantener la confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato que maneje. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir, en el desarrollo de sus funciones, la normativa vigente relativa a la protección de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la

libre circulación de esos datos, la normativa nacional de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones complementarias.

El adjudicatario se comprometerá a utilizar la información confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En el caso de destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

En materia de seguridad informática, el adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos en el Esquema Nacional de Seguridad. En concreto, se deberá asegurar la integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, documentos y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.